

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Producción y Mantenimiento,

SE RESUELVE:

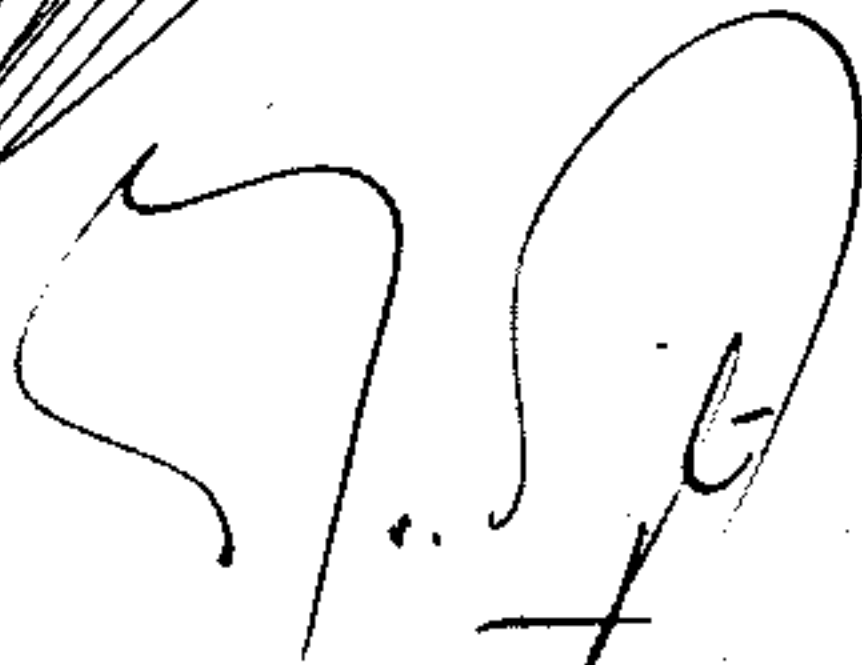
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal del Departamento de Producción -área administrativo contable- cuyos nombres, categorías y cantidad de horas se detallan a fs. 3 del presente expediente y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



Augusto Cesar Belloni
AUGUSTO CESAR BELLONI



Francisco Santiago Pellegrini
FRANCISCO SANTIAGO PELLEGRINI

Ignacio
IGNACIO

IGNACIO ANTONIO